



AYUNTAMIENTO

De
Alcolea del Río
Sevilla

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DIA TRES DE ABRIL DE 2.024.-**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ
GONZÁLEZ

CONCEJALES
D. MANUEL JESÚS MONTERO
ROMERO.-
DA. AROA CREMADES BECERRIL.-
D. JOSÉ MARÍA AGUILERA
GONZÁLEZ.-

En la villa de Alcolea del Río, siendo las 12,20 horas del día TRES de ABRIL de 2.024, se reúne previa convocatoria al efecto la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como secretaria.

SECRETARIA

Da. Mª Dolores Agujetas Muriel

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior recibida por los señores concejales a través de la plataforma Convoc@, junto con el orden del día de la presente, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE GASTOS.-

Vista la propuesta elevada por el Sr. Alcalde de aprobación de gastos por importe de **42.262,10 €**, constando la conformidad del concejal de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, CONSIDERANDO a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.

Código Seguro De Verificación	M+zFmLzInG3VQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/04/2024 14:40:35
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	08/04/2024 12:50:52
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+zFmLzInG3VQ20aRUAcbw==		



- Que están afectadas una parte de las facturas que se presentan que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que superan los límites económicos y temporales para que puedan ser considerados contrato menor.
- Que de mantener la suspensión en la tramitación del mismo provocaría un perjuicio injusto para los contratistas y la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 165/23 de fecha veintiséis de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención a las facturas con nº de operación contable 224100209, 211, 234, 235,242, 244, 245 y 251 y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público todos aquellos contratos que así lo requieren a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROPUESTA DE GASTOS Nº 240403 DE 42.262,10 €

IMPORTE €	Nº. OPERACIÓN	TERCERO – PROVEEDOR – CONCEPTO
1.273,48	224100195	MAPFRE ESPAÑA SA Seguro multirriesgos edificio ayto pdo 140324 a 140325 pol 0781182071671
695,46	224100196	VODAFONE ESPAÑA SA Facturacion pdo 010224 a 290224
904,86	224100199	AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA Gastos graduada social 4º trimestre 2023
1.161,60	224100209	SALVADOR E SERENA REY Fra 6/2024 de horas maquina en solar de poda, piscina municipal y campo futbol
1.500,00	224100210	MANUEL SALADO GALLEGO Fra 6/24 de direccion obra fase 8 del centro interpretacion las aceñas
1.376,05	224100211	FRANCISCO JOSE GALLEGO PARRILLA Fra 9 de articulos varios de ferreteria para diversas dependencias
786,50	224100213	IMADIM PUBLICIDAD SL Fra 221 de articulos regalo niños en actos dia de andalucia

Código Seguro De Verificación	M+zFmLzInG3VQ20aRUACbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/04/2024 14:40:35	
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	08/04/2024 12:50:52	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+zFmLzInG3VQ20aRUACbw==			

3.799,16	224100215	IMADIM PUBLICIDAD SL Fra 223 de equipamiento vestuario y trofeos para III trail olivo y pinar
1.042,17	224100216	IMADIM PUBLICIDAD SL Fra 219 de equipamiento vestuario para puebas hunter endurance
1.137,25	224100217	FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO Fra 49 de servicios en pruebas hunter endurance
1.210,00	224100218	AVENSIS EVENTS SLU Fra 00005 de servicios en pruebas hunter endurance
990,00	224100219	PARAISO ESPAÑOL AVENTUAS SLU Fra 202403002 de servicios en pruebas hunter endurancd
1.016,40	224100223	MERCEDES CORDERO SANCHEZ Fra 3 de clases de yoga marzo 2024
1.161,60	224100225	MERCEDES CORDERO SANCHEZ Fra 2 de clases de yoga febrero 2024
544,50	224100226	ALMUDENA ZURITA MARTINEZ Fra 004 de taller de teatro adultos febrero 2024
649,98	224100234	AGRATO FRUITS SL Fra 000188 de productos fitosanitarios para mantenimiento jardies
1.722,84	224100235	SENDA CINCO 2006 SL Fra C240000068 de suministros gasoleos febrero 2024
6.555,18	224000240	UTE EMMALUEGO Y OTROS Fra 1 de fase 1 elaboracion PBOM
1.143,79	224100242	POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL Fra 000042 de materiales y servicios para varias dependencias y actividades
2.006,45	224100243	POLVERO RODRIGUEZ MOLINA SL Fra 000043 de materiales para obras pfoea 2023 en cl josefa bover
4.534,72	224100244	ENDESA ENERGIA SAU Facturacion febrero 2024
3.208,85	224100245	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA SL Facturación febrero 2024
2.918,64	224100246	AGUAS DEL HUESNA SL Facturacion pdo 2024-02 130124 a 140324
922,62	224100251	MAPFRE ESPAÑA SA Seguro multirriesgos edificio biblioteca pdo 270324 a 270325 pol 0781182071711

Código Seguro De Verificación	M+zFmLzInG3VQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/04/2024 14:40:35
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	08/04/2024 12:50:52
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+zFmLzInG3VQ20aRUAcbw==		



PUNTO TERCERO.- LICENCIAS.-

No existen expedientes conclusos pendientes de resolución.

PUNTO CUARTO.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES.-

4.1.-: BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE LIMPIEZA.-

Este Ayuntamiento, con el fin de contar con un instrumento ágil para cubrir las necesidades puntuales que puedan surgir de personal temporal con la categoría PEÓN DE LIMPIEZA ha decidido formular convocatoria pública para la formación de una BOLSA DE TRABAJO, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en nuestra vigente legislación

Previa consulta al servicio correspondiente se ha procedido a redactar las bases para la formación de la bolsa de trabajo de conforme al texto que a continuación se inserta:

BASES PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE LIMPIEZA

PRIMERA. Objeto. El Ayuntamiento de Alcolea del Río, con el fin de contar con un instrumento ágil para cubrir las necesidades de personal temporal con la categoría de Peón de Limpieza para futuras contrataciones de personal laboral con carácter no permanente, en función de necesidades puntuales por acumulación de tareas, vacantes, bajas, vacaciones, etc., que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de esta Administración, las contrataciones se efectuarán en base a lo establecido en el art. 15.2 del Decreto 2/15, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en la redacción dada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, con arreglo a las siguientes Bases con respecto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagradas en la legislación reguladora de la selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas

SEGUNDA. Puesto ofertado y titulación. El puesto ofertado y la titulación requerida para optar a él, son los siguientes:

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO PROFESIONAL	TITULACION
Peón/a de Limpieza	E/ profesionales Agrupaciones	Certificado escolaridad

Las funciones asignadas al puesto son:

- Tareas de limpieza viaria.
- Apertura y cierre del Cementerio Municipal en los horarios previstos de apertura al público los domingos y festivos.
- Jornada Laboral de domingo a domingo, con dos días de descanso que no podrán coincidir con sábados, domingos o días festivos.

TERCERA. Requisitos. Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	M+zFmLzInG3VQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/04/2024 14:40:35
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	08/04/2024 12:50:52
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+zFmLzInG3VQ20aRUAcbw==		



1. Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea.
2. Haber cumplido los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
4. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en la administración pública
5. Estar en posesión de la titulación requerida para el puesto a que se opta.
6. Estar en posesión del carnet de conducir clase B.
7. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso.

CUARTA. Solicitudes. Las instancias solicitando formar parte de la bolsa conforme al modelo normalizado que se acompaña como anexo y que se podrán recoger en el Registro de este Ayuntamiento, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente acompañadas de fotocopias compulsadas de los documentos siguientes:

- Currículum vitae (acompañado de informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, copia de los contratos correspondientes o certificado de la empresa o administración de prestación de servicios)
- Documento Nacional de Identidad
- Titulación exigida en la convocatoria
- Carnet de conducir clase B

La ocultación o falsedad demostrada de datos en la solicitud, conllevará la exclusión del aspirante de la bolsa, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

El **plazo** de presentación de instancias será desde el **8 al 18 de abril de 2024** (ambos inclusive).

Las presentes Bases serán publicadas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal.

QUINTA. Lista de Admitidos y excluidos. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia se procederá a la aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el tablón de anuncios y en la web municipal, concediéndose un plazo de 10 días naturales para presentar alegaciones y/o subsanar, si procede, las eventuales deficiencias. Transcurrido este plazo, resueltas las reclamaciones y subsanadas las deficiencias se publicará en el mismo medio la lista definitiva de admitidos.

SEXTA. Proceso selectivo. Se establece como sistema de selección para la determinación del orden en que los aspirantes quedarán situados en la Bolsa, el concurso de méritos, siendo éstos valorados conforme al siguiente baremo:

Experiencia Profesional: Como máximo se podrán alcanzar **10 puntos** en este apartado

a) Por cada mes de servicios prestados en esta Administración Local en puesto de igual o similar categoría al opta: **0,20 puntos**.

b) Por cada mes de servicios prestados en otras administraciones públicas o en la empresa privada en puesto de igual o similar categoría al se opta: **0,15 puntos**.

La experiencia profesional se acreditará mediante la aportación de Informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en al que consten expresamente los períodos en alta en el sistema de la Seguridad Social y los grupo de

Código Seguro De Verificación	M+zFmLzInG3VQ20aRUACbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/04/2024 14:40:35	
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	08/04/2024 12:50:52	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+zFmLzInG3VQ20aRUACbw==			

cotización. A la vida laboral se acompañarán, copia de los contratos correspondientes o certificado de la empresa o administración de prestación de servicios. No se valorarán los servicios prestados que no consten en la vida laboral.

SEPTIMA. Órgano de selección. La Comisión Evaluadora, será nombrada en la misma Resolución de la Alcaldía que apruebe la lista definitiva de admitidos conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Para la válida constitución de la Comisión Evaluadora, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan y la de dos vocales, sean titulares o suplentes. La Comisión queda autorizada para resolver cuantas dudas puedan plantearse y adoptar los acuerdos precisos para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto por las presentes bases y demás normativa aplicable.

OCTAVA. Calificación de los candidatos. La calificación definitiva de los méritos alegados por los aspirantes admitidos definitivamente, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la aplicación del baremo.

En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún o algunos de los candidatos, los desempates se dirimirán mediante sorteo.

Se procederá a la confección del listado ordenado conforme a la puntuación obtenida. La lista será expuesta en el tablón de anuncios y en la web municipal de este Ayuntamiento a fin de que durante el plazo de cinco días naturales los interesados presenten cuantas alegaciones consideren oportunas. Resueltas por la Comisión Evaluadora se elevará propuesta a la Alcaldía para su aprobación y exposición pública del listado definitivo que estará a disposición de quien los solicite para su consulta, debidamente actualizado, en las oficinas municipales durante su vigencia.

NOVENA. Funcionamiento de la bolsa.

La vigencia de la presente bolsa será de dos años, a contar desde la fecha en que se dicte la Resolución de la Alcaldía de aprobación definitiva. Momento en que se abrirá plazo para que los pertenecientes a la bolsa actualicen su curriculum, así mismo, se podrán presentar nuevos solicitantes para la conformación de la bolsa de los dos siguientes años.

Las contrataciones se efectuarán en base a lo establecido en el art. 15.2 del Decreto 2/15, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en la redacción dada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

A efectos de llamamiento de candidatos para su contratación, el único medio de contacto será el teléfono móvil del interesado, debiendo modificar el mismo mediante comunicación a este Ayuntamiento si se ha cambiado el número indicado en la solicitud. Se procederá a contactar en cuatro momentos distintos durante un día en horario de 9 a 14 horas. En caso de no responder a la llamada se enviará un correo electrónico al indicado en la solicitud de participación (que deberá modificarse de la misma forma que el teléfono) dando de plazo hasta las 14 horas del día laborable siguiente, debiendo comunicarse con el Ayuntamiento de forma inmediata. En caso de no contactar (o la inexistencia de teléfono o correo electrónico) se entenderá que rechaza el puesto ofrecido pasando al último puesto de la bolsa.

Si un candidato fuera notificado para ser contratado y rehusase la oferta, sin mediar justificación será eliminado de la lista. Se entenderá que existe justificación cuando se acredite

Código Seguro De Verificación	M+zFmLzInG3VQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/04/2024 14:40:35
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	08/04/2024 12:50:52
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+zFmLzInG3VQ20aRUAcbw==		



mediante el medio de prueba adecuado a cada supuesto, en el plazo de 5 días naturales desde que se produce la oferta de contratación, alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en situación de enfermedad, acreditada por certificado médico.
- b) Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público.
- c) Encontrarse en el período de descanso por maternidad o paternidad biológica, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente.
- d) Causa de fuerza mayor apreciada con tal carácter por la Administración.

Si un candidato fuera notificado para ser contratado y rehusase la oferta, por encontrarse empleado con carácter temporal, si bien no será eliminado de la bolsa, perderá su posición en la lista y pasará a ocupar el último lugar de la misma.

Será causa de exclusión de la bolsa el no haber superado el periodo de prueba recogido en las presentes bases.

En el momento de la contratación, la Unidad de Recursos Humanos verificará toda la documentación original que en su día presentó en fotocopias el interesado.

DECIMA. La presentación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases.

A la vista de las citadas bases, encontradas conforme, la Junta de Gobierno Local, facultada para la adopción del presente acuerdo por Resolución de la Alcaldía 165/23 de fecha veintiséis de Junio, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar las bases que regirán la convocatoria de una BOLSA DE TRABAJO para cubrir las necesidades de personal temporal con la categoría de PEÓN DE LIMPIEZA.

Segundo: Efectuar convocatoria pública al efecto, ordenando su exposición pública en los tablones de anuncios del Ayuntamiento a fin de que durante el plazo previsto los interesados presenten solicitudes.

Tercero: Declarar, en base a lo establecido en el art.20.Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en situación legal de prórroga, la excepcionalidad de las contrataciones que resulten de la presente convocatoria, dado el carácter prioritario de las funciones asignadas a la plaza imprescindibles para el normal desarrollo de la competencia municipal recogida en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, disponiendo la urgencia de su provisión., todo ello en virtud de lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

4.2: ADJUDICACIÓN LOTES MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AFECTAS AL PFOEA- 2023-GARANTIA DE RENTAS.-

El Sr. Alcalde por Resolución nº 111/2024 de fecha 20 de Marzo, procedió a clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos en base a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación previa aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, visto el Informe elaborado al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel J. Navarro García, conforme a lo siguiente:

LOTE	ORDE N	LICITADOR
1.- ACERO Y CERRAJERÍA	Unico	ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL,S.L.

Código Seguro De Verificación	M+zFmLzInG3VQ20aRUACbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/04/2024 14:40:35	
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	08/04/2024 12:50:52	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+zFmLzInG3VQ20aRUACbw==			

2.- ÁRIDOS	1º	POLVERO RODRIGUEZ MOLINA
	2º	CUBAS LOPEZ CALLE, S.L.
3.- HORMIGONES	Único	CUBAS LOPEZ CALLE, S.L.
4.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1º	ELECTROFIL, OESTE DISTRUBUCIONES, S.L.
	2º	SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.
	3º	CUBAS LOPEZ CALLE, S.L.
5.- CANTERÍA	1º	Angel Luis Pérez Cuevas.
	2º	CUBAS LÓPEZ CALLE, S.L.
	3º	MÁRMOLES SANTA MARTA, S.L.
	4º	María Isabel Sánchez Doblado.
	5º	MÁRMOLES Y GRANITOS Dionisio Caballero García.
6.- MATERIALES GENERALES	1º	POLVERO RODRIGUEZ MOLINA,
	2º	CUBAS LOPEZ CALLE, S.L.
7.- SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	1º	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.
	2º	COMERCIAL J. BARRAGAN, S.L.
	3º	FERRETERÍA JEER SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.
	4º	FERRETERÍA RAFA, S.L.
	5º	SUMINISTRO FEROR, S.C.A.
	6º	WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES, S.L.
	7º	POLVERO RODRIGUEZ MOLINA,
	8º	CUBAS LOPEZ CALLE, S.L.

Requeridos los licitadores que habían presentado las ofertas más favorables en cada uno de los lotes para que de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que presentasen la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como las certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, resulta acreditado en el expediente que todos ellos atendieron el requerimiento en plazo.

En base a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación previa aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, , la Junta de Gobierno Local, facultada para la adopción del presente acuerdo por Resolución de la Alcaldía 165/2023 de fecha 26 de Junio, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Adjudicar cada uno de los lotes que a continuación se relacionan del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AFECTAS AL PFOEA- 2023-GARANTIA DE RENTAS-, por procedimiento abierto de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego y en las ofertas presentadas por los importes siguientes y

Código Seguro De Verificación	M+zFmLzInG3VQ20aRUACbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/04/2024 14:40:35	
	María Dolores Agujetas Muriel	Firmado	08/04/2024 12:50:52	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+zFmLzInG3VQ20aRUACbw==			

los precios unitarios que constan en los documentos anexos para cada uno de los lotes que quedan diligenciados en el expediente:

LOTE	LICITADOR	PRECIO OFERTADO (SIN IVA)
1.- ACERO Y CERRAJERÍA	ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L	1.718,62 €
2.- ÁRIDOS	POLVERO RODRIGUEZ MOLINA, S.L.	5.324,50 €
3.- HORMIGONES	CUBAS LOPEZ CALLE, S.L.	7.520,00 €
4.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIONES, S.L.	3.170,04 €
5.- CANTERIA	ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS	41.701,05 €
6.- MATERIALES GENERALES	POLVERO RODRIGUEZ MOLINA, S.L.	23.842,47 €
7.- SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	2.760,52 €

Segundo: Disponer el gasto con cargo la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto en vigor.

Tercero: Notificar la presente a los adjudicatarios, requiriéndoles para la formalización de los contratos dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación así como a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y publicarla en el Perfil de contratante.

Cuarto: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante y facultar al Sr. Alcalde para que firme y suscriba cuantos documentos se deriven del presente acuerdo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las TRECE horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	M+zFmLzInG3VQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/04/2024 14:40:35
	María Dolores Agujetas Muriel	Firmado	08/04/2024 12:50:52
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M+zFmLzInG3VQ20aRUAcbw==		

